



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0013/08/20

Oficio Nº: DFMARNAT/2488/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de agosto de 2020

EJIDO EL AVENTURERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1907/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida EJIDO EL AVENTURERO, Villa de Allende, P-15-111-AVE-001/17, madera prollo, Pinys en (Pino) 204 240 440 450 450 450 450 450 450 450 450 4		Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
1 Metros cúbicos		309	368	23066822	23066881
EJIDO EL AVENTURERO, Villa de Allende, P-15-111-AVE-001/17, prazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 105.272 Metros cúbicos	15	78	92	23066882	23066896

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero



RECIBIDO



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0013/08/20

Oficio Nº: DFMARNAT/2488/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de agosto de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN-P

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RE

secretaria de medio ambiente ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 82 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL AKTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MIEDIO AMBIENTE T RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERGAS DISPOSICIONES DE LA LEY OPCÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DÍDITOS ESDERAL DIDITIONO EN EL DIABIO OFICIAL DE LA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,



